

IQUIQUE, 25 de agosto del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1615.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° [REDACTED] y el D.F.L. N° [REDACTED], todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° [REDACTED] de la Contraloría General de la República, el Decreto [REDACTED]

b.- El Decreto Exento [REDACTED] que otorgó beca a estudiantes que se individualizaron, de Magister en Administración de Empresas impartido en Iquique.

c.- El correo electrónico de fecha 24.08.2016 de la Sra. Carolina Devia de la Unidad de Presupuesto, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1552 de 11.08.2016, que otorgó beca a estudiantes que se individualizaron, de Magister en Administración de Empresas impartido en Iquique, en el sentido que se indica:

DICE:

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
[REDACTED]	Carlos Fernando Navarrete Cortés	30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
[REDACTED]	Carlos Fernando Navarrete Cortés	30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rec


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
30 AGO 2016
